



2019-537

IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Bucaramanga, 03 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

55

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante como recurso de apelación, igual los reparos concretos conforme al inciso segundo del numeral 3° del artículo 322 del C. G del P.

De conformidad al artículo 321 ibídem se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, interpuesto a través de apoderado judicial por el demandante DIEGO ALEXANDER SANABRIA VALENCIA, contra la sentencia de fecha 21 de octubre de 2020.

En firme esta providencia, remítase el expediente digital para su respectivo reparto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 4 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **117** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS